

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 6.865/2015

Resuelto el "Procedimiento de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro de Aguilar de la Frontera en régimen de concurrencia competitiva para el año 2015", y de conformidad con lo dispuesto en la Base 12ª de las de la convocatoria, se publica un extracto de la resolución, con indicación de las subvenciones concedidas:

Asociación	Punt.	Importe de subvención
1. Al-Andalus	27	791,53 €
2. Ornitológica Aguilarensis	19	508,95 €
3. Jesús y Los Niños	45	1.319,22 €
4. Adfisysa	70	2.700,00 €
5. Centro Filarmónico Aguilarensis	45	885,50 €
6. Sociedad De Cazadores y Club Peña El Coto	57	1.671,00 €
7. Club Ciclista Aguilarensis	54	1.933,96 €
8. Atletismo "Amo Alla"	53	1.553,75 €

9. Fuente Nueva para la Prevención y Ayuda contra la Drogadicción	71	2.432,33 €
10. Maestro Valero por la Música y Cultura	49	1.436,48 €
11. Peña Carnavalesca Soñadores de Febrero	31	908,79 €
12. Cruz de Malta de Aguilar de la Frontera	38	1.114,00 €
13. Veteranos de Aguilar	16	469,05 €
14. Belenistas y Amigos de los Reyes Magos	54	1.933,96 €
15. Amigos de la Halterofilia	52	1.116,00 €
16. "Camerata Ipagro"	43	848,00 €
17. Músico Cultural Santa Cecilia	47	1.140,00 €
18. Asociación Cultural "Mis Niñas"	22	644,95 €
19. Mujeres de Poley	31	397,92 €
20. Fibromialgia Poley	59	1.729,64 €
21. Onlysport	38	1.464,91 €

La justificación de la actividad subvencionada deberá realizarse de conformidad con el artículo 24 de la Ordenanza General de Subvenciones, a cuyo efecto las entidades subvencionadas deberán presentar la documentación justificativa en el plazo de tres meses desde la finalización de la última actividad subvencionada y, en todo caso, dentro del ejercicio presupuestario vigente (antes del 31 de diciembre de 2015).

Aguilar de la Frontera a 14 de diciembre de 2015. El Alcalde,
Fdo. Francisco Juan Martín Romero.